

Quito, 01 de Octubre del 2010

Señores
Junta General de Socios de
MULTINATIONCORP S.A.
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo con la Resolución No. **92-1-4-3-0014** de 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, a continuación me permito presentar el siguiente:

INFORME DE COMISARIO
Ejercicio económico 2009



1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio, si fuere del caso.

Durante este año la compañía tuvo un año normal en sus actividades económicas y así lo he podido verificar.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

Debido a que la empresa no registra transacciones considerables y los productos vendidos son fácilmente identificados e inventariados, se considera razonables los controles internos de la compañía.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Considero que la empresa ha obtenido los resultados económicos esperados, siendo la contabilidad verdadera y basada en los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Debo informar que he revisado periódicamente los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera. Además he revisado el balance de la cuenta de pérdidas y ganancias para poder presentar a ustedes un informe fundamentado.



Atentamente,


CRISTINA MOGOLLON